Para despachos de oficio de 10 mrs.

SELLO QVARTO, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y QVARENTA Y CINCO.

capitular protestando como protes-
tara el ~~teniente~~ alferez caballeros y sol-
dados en todo lo que de poner con bie-
nestar para hacer y cumplir
~~todo~~ lo que fuere del servicio de su
mag(esta)d

C La ciud(ad) haviendo visto y entendido
las dichas cedulas y proposicion del señor
corregidor sobre el alojamiento
de la gente de guerra que viene a esta
ciud(ad) no se a de hallar a sus vecinos
ni a su jurisdicion porque tienen
previlegio de su Mag(esta)d en que les
ha hecho libres desto y que para
que se haga el recibimiento y pa...
su Mag(esta)d manda guardar el dicho
previlegio nombra la ciud(ad)
por comisarios a los señores don
Matias del Pozo y don Diego Cas-
cales, Joachin Segado y don Gines
Tarrega y a los mismos quatro
de la ciudad y assimismo la ciud(ad) para que
~~nombra el corregidor~~ se reparta la parte
que su Mag(esta)d tiene en esta ciud(ad) entre
los vecinos della como cavalleros
noticiosos de a quien se puede
repartir lo que hizieren en esta
conformidad todo lo qual el señor
corregidor mande dar los recados ne-
cesarios para que se entregue la
paga.